



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 05 NOV 2024

RESOLUCION N° 2317 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1187-024 - Ley 6.068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario continuar y reforzar el cumplimiento de las políticas de mejoras continuas en las diferentes áreas operativas municipales con el objetivo de proveer y optimizar los bienes y servicios públicos de la comunidad.-

QUE, en función del desempeño en el trabajo demostrado por la **Lic. CEQUEIRA, CLAUDIA SILVANA S. - D.N.I. N° 26.519.235**, en la Dirección General De Comercio, Industrias y Otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecología e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales de la Municipalidad el Ejecutivo Municipal considera ipso facto un reconocimiento pecuniario a la labor y los resultados logrados en este tiempo al agente municipal referido.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- ABONAR en forma mensual un adicional no remunerativo no bonificable a la agente de planta política **Lic. CEQUEIRA, CLAUDIA SILVANA S. - D.N.I. N° 26.519.235**, por la suma de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 0,00 ctvs.) a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Oficina de Liquidaciones, RR. HH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sanara E. Fernandez
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Recursos Humanos
Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina



JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH